

Recibida oy 21 de Agosto de 1782.

Mayorazgo

†
REAL CEDULA
DE S.M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

EN QUE SE PROHIBE LA FUNDACION
de Mayorazgos aunque sea por via de agregacion ò de me-
jora de tercio y quinto, y aun por los que no tengan here-
deros forzosos, disponiendose que no se puedan ena-
genar perpetuamente los bienes raices, ò es-
tables, sin que para ello preceda
Real licencia.



EN MURCIA:

EN LA IMPRENTA DE MANUEL MUÑIZ, Y ANTONIO SANTA MARIA.

AÑO DE MDCCLXXIX.

